

El Accitano.

PERIÓDICO

CIENTÍFICO, LITERARIO Y DE INTERESES GENERALES DE GUADIX Y SU PARTIDO.

Asociaciones Religiosas.

La «Gaceta» del 20 de Septiembre próximo pasado publicó un Real decreto importantísimo, que transcribimos íntegro, sin omitir la exposición de motivos, por el interés que los móviles del Gobierno pueden despertar.

Dice así el documento:

EXPOSICIÓN.

SEÑORA: La ley de 30 de Junio de 1887, que vino á regular el ejercicio del derecho de asociación, determinó las formalidades necesarias para que por el Poder público pudiera ejercerse la debida fiscalización sobre las entidades jurídicas que se creasen al amparo de aquel derecho mismo, otorgando un plazo de 40 días para que llenasen tales requisitos las Asociaciones ya entonces existentes.

Notorio es, sin embargo que, transcurridos ya catorce años, todavía existen muchas de aquellas y otras fundadas posteriormente, sobre todo para fines religiosos y políticos, remisas en el cumplimiento de tales obligaciones; y aunque la ley misma autoriza para este caso su suspensión, no puede desconocerse que sería contrario á los mas elementales dictados de la equidad, que ha de ser canon constante para el ejercicio del Poder público, aplicar súbitamente todo el rigor de la ley después de tan largo periodo de tolerancia.

Hé aquí la razón de que el ministro que suscribe considere prudente otorgar á las asociaciones que se encuentren en aquel caso el plazo de seis meses, que estima adecuado para que aquellas se coloquen en los términos por la ley requeridos.

Peró el examen de este asunto, y entretanto que el gobierno de V. M. someta á la deliberación de las Cortes la reforma de ley que pueda ser necesaria para poner en armonía el ejercicio de las facultades de inspección con la índole diversa de las asociaciones, surge además la necesidad de adoptar alguna resolución para que, cuando se trate de asociaciones constituidas en su totalidad, ó al menos en su mayoría, por extranjeros, no se pongan en olvido otros preceptos de nuestra legislación vigente.

El art. 13 de la Constitución del Estado á solo los españoles reconoció el derecho de asociarse para los fines de la vida humana, corroborándolo así el art. 14, en que se determinó que las leyes dictaran las reglas oportunas para asegurar á los españoles en el respecto recíproco de este y de otros derechos á que el propio texto constitucional hace referencia; y aunque la letra del ar-

tículo 4.º de la ley de 30 de Junio de 1887 induce á creer que sus preceptos se dictaron únicamente para el desenvolvimiento de aquellos mandatos del Código fundamental del Estado, el gobierno de V. M. lo interpretaría hipócritamente si, acogiendo á su contexto literal, negase que los antecedentes parlamentarios de aquella ley demuestran que por ella se quiso hacer también extensivo á los extranjeros el derecho de asociarse en España.

Más también sería de todo punto infundado el supuesto de que los extranjeros puedan ejercitar en España este derecho, al menos en parte de carácter político, sin el previo cumplimiento individual de aquellos preceptos legales vigentes, que les imponen determinadas formalidades para ejercitar derechos civiles y hasta para obtener el de residir en territorio nacional con amparo del Poder público y acceso á los tribunales.

Derogado en gran parte, é implícitamente por mandatos legales posteriores, el real decreto de 17 de Noviembre de 1852, no lo está, ni sus disposiciones han sido sustituidas por ninguna otra, en cuanto ordena que se lleven en los gobiernos de provincia y en los consulados de todas las naciones extranjeras establecidos en España las matrículas y registros en que se asienten los nombres y circunstancias de los extranjeros que residieren ó vinieren á residir en el Reino, ni el precepto en cuya virtud «no tendrán derecho á ser considerados como extranjeros en ningún concepto legal aquellos que no se hallen inscritos en la clase de transeúntes ó domiciliados en las matrículas de los gobiernos de las provincias y de los consulados respectivos de sus naciones.»

Y siendo este requisito indispensable para tener derecho á la protección y amparo del poder nacional, para ejercitar derechos civiles y aun para residir libremente en el Reino, claro es que con mas razón ha de serlo para ejercitar el derecho de asociación, cuya transcendencia en el orden político no necesita ser encarecida.

Fundados en estas consideraciones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 18 de Septiembre de 1901.—
SEÑORA: A. L. R. P. de V. M., Alfonso Gonzalez.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones expuestas por el ministro de la Gobernación, y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

En nombre de mi augusto hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del reino,

Vengo á decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un plazo de seis meses, á contar desde la publicación del presente real decreto en la «Gaceta de Madrid», para que las asociaciones ya creadas y comprendidas en los preceptos de la ley de 30 de junio de 1887 puedan inscribirse en el registro correspondiente de los gobiernos de provincia á cumplir las demás formalidades que determinan los artículos 4.º, 9.º, 10 y 11 de aquella ley misma.

Art. 2.º Los gobernadores de las provincias cuidarán especialmente de exigir á las asociaciones que se creen desde esta fecha el cumplimiento de los mismos requisitos, usando en otro caso de las facultades que la propia ley les concede.

Art. 3.º Para que los extranjeros constituyan en España asociaciones comprendidas en los preceptos de la ley de 30 de junio de 1887, ó ingresen en las ya creadas, será condición indispensable que los fundadores, directores ó presidentes de las asociaciones mismas acrediten ante el gobierno de provincia que aquellos se hallan inscritos como súbditos de la nación á que pertenezcan en el consulado correspondiente, solicitando al mismo tiempo su inscripción en el propio gobierno de provincia.

Dado en San Sebastian á diez y nueve de Septiembre de mil novecientos uno.—El ministro de la Gobernación, Alfonso Gonzalez.—Maria Cristina.

Por la Virgen del Carmen.

Existe una capilla en el templo dedicado á San Francisco, en la que se lee la siguiente inscripción:

SE RESTAURÓ ESTA CAPILLA
A DEVOCIÓN DE SU HERMANDAD
Y VARIOS DEVOTOS Y SE PINTÓ Á COSTA
DEL CAPITÁN RETIRADO
DON JOSE NAVARRETE, SIENDO MA-
YORDOMOS LOS SEÑORES DON JOSE RUIZ
VILLANUEVA Y DON FERNANDO
MOYA, Y LOS LICENCIADOS
DON GUMERSINDO GARCIA-VARELA
Y DON TORCUATO DE CASAS.
AÑO DE 1852.

La capilla es la de la Virgen del Carmen.

Y la hermandad, la de tan amante madre.

Hace pues cuarenta y ocho años que se hizo la restauración y que se pintaron aquellas paredes.

El tiempo, se dice, no pasa en balda, y todo lo estropea, lo consume y lo transforma, y natural es que el altar de la Virgen esté en mal estado, tanto en pintura cuanto en la soladura que está hecha añicos.

En esta tierra, parte de la de María Santísima, se quiere tanto á la Madre de Dios, que no puede to-

rarse que el camarín de la Virgen del Carmen esté feo y roñoso; y es preciso, indispensable de todo punto que se vuelva a restaurar la capilla, presentándole con toda la brillantez posible, en este primer año del siglo XX. La obra no es de romanos ni mucho menos, con trescientas pesetas se sale del paso.

¡Amantes hijos de la Virgen del Carmelo, una limosna para tal fin!

El que esto escribe hijo de don Gumersindo con- tribuirá con su modesto óbolo, y es seguro que los hijos de los demás mayordomos harán lo propio, que son católicos de buena cepa, y contribuirá nues- tro Excmo. piadoso Prelado, el seminario, el cabil- do, los parrocos, todos en una palabra.

¿Quién puede recibir los donativos? Teniendo en cuenta la devoción que a la Carmelita tiene don Jo- sé Ruiz Soler, hijo del mayordomo de antaño don José, este señor es excelente depositario.

A la obra pues.

¡Hijos de la Virgen del Carmen, una limosna pa- restaurar su camarín!

Estamos seguros de que no habrá señoras ni se- ñoritas que dejen de depositar su ofrenda, y que ellas serán las que impulsen la realización de este pensa- miento sugerido en vista del lamentable estado de la capilla de la Señora mas grande, mas excelsa, mas sublime, mas pura, mas santa y mas amante que la humanidad conociera.

Las columnas de nuestro periódico publicarán la lista de los donantes, que serán muchos seguramen- te, por que los accitanos amamos mucho a la Vir- gen del Carmen, nuestra Madre.

GARCÍ-TORRES.

IDEALES.

LEMA.—*Mi lira de poeta callará al despertar!*

Dejadme que repose, dejadme que en mis sueños consiga a otras regiones mi espíritu elevar, que surjan horizontes hermosos y risueños, y coros celestiales, de mis sentidos dueños, en torno de mi frente escuche resonar.

Llegad, diosas de amores, las musas adoradas que prestan a mi alma su ardiente inspiración, y mire vuestras frentes de lauros coronadas y néctares divinos en copas cinceladas, apaguen esta fiebre que abrasa el corazón,

Terminen mis congojas, acaben mis quebrantos, resuenen dulcemente las cuerdas del laúd y vibren amorosas las notas de mis cantos, y admire primaveras de múltiples encantos, como en pasadas horas de alegre juventud.

¡Oh, sí, que ante mis ojos renace nueva vida y miro agigantado el mundo que soñé, bañados sus contornos por luz desconocida, y oyéndose a lo lejos la estrofa repetida de la canción sublime de amores y de fé.

De rosas y jazminéz vestido se halla el suelo; estrellas infinitas me ofrecen su fulgor y subo a otros espacios en alas de mi anhelo, llegando a los palacios del venturoso cielo donde su trono asienta la Reina de mi amor.

Es ella, la que tiene las gracias a millares, más bella que las flores que adornan el pensil, más blanca que las blancas espumas de los mares, aquella que inspirara un tiempo mis cantares, aquella que alentaba mi sueño juvenil.

La luz sus ojos besa para copiarse en ellos; las rosas sus mejillas se atreven a envidiar; y tiene los matices del oro en sus cabellos y brillan en su frente los pálidos destellos que vierte sobre el monte la luz crepuscular.

Resuena en mis oídos su acento enamorado, que estrofas inmortales repiten para mí, brotando de aquel nido para el amor cerrado, de virginales besos tesoro codiciado, joyel de ricas perlas con bordes de rubí.

Sueño escuchar promesas de cándidos amores que el corazón esconde, para morir con él; y surgen nuevos astros de vívidos colores y portentosos cielos de espléndidos fulgores que a dicha tan intensa ofrecen su dosel.

Sus manos en mis manos se agitan prisioneras sin que romper intente tan dulce esclavitud; y el viento que acaricia rosales y palmeras regala sus arrullos, sus notas placenteras, vibrando como leves gemidos de laúd.

Mis ojos de sus ojos bebiendo las miradas a un mundo me conducen, fantástico, ideal, a cénicas alturas por el placer creadas; a misteriosos valles de ninfas y de hadas que viven en palacios de nácar y cristal.

Allí miro festines y danzas seductoras; me embriagan las caricias y el vino del festín y nacen en mi mente visiones tentadoras que tornan en instantes las venturosas horas para borrarse al cabo, para espirar al fin.

Dejadme con mis sueños, dejad que entre ilusiones el alma del poeta se eleve a otra región y pueda entre ideales beber inspiraciones, y floten amorosas vibrando en sus canciones, de dichas pasajeras llenando el corazón.

¡Dejadme con mis sueños; la luz del nuevo día no venga con sus rayos mi espíritu a turbar! ¡aliente en los espacios mi pobre fantasía! que al despertar murieran mis sueños de poesía! mi lira de poeta callará al despertar!

Narciso Díaz de Escovar.

LOS PRISIONEROS DE FILIPINAS.

Las señoras que componen la Junta Central de las familias de los prisioneros que están todavía en Filipinas, nos ruegan hagamos público para conoci- miento de todas las familias interesadas residen- tes en provincias, que remitan inmediatamente, las que no lo hayan hecho, los últimos datos sobre sus respectivos parientes cautivos, a la presidenta, se- ñora doña Nieves García Polavieja, Mesón de Pare- des, 46, Madrid, antes de la salida de los dos comi- sionados que enviará por su cuenta a Filipinas en el presente mes dicha Junta Central, la cual suplica encarecidamente a todos los periódicos de provin- cias que se dignen publicar la presente noticia, con- tribuyendo así a remediar la desgracia que padecen tantos miles de familias en toda España.

VARIEDADES.

RENSAMIENTO.—*Ante la vista de un solo individuo que sufre, la humanidad de- biera suspender todos sus placeres.*—R.

EFEMÉRIDE.—Francisco IV, hi- jo del archiduque Fernando y de María Beatriz de Este, nació el 6 de Octubre de 1779. Fué llamado al ducado de Módena en 1814. Los ne- gocios de Europa cambiaron de as-

pecto en esta época y aparecieron en Módena tropas napolitanas al mando de Murat, rey de Nápoles, sin aparentar empero su carácter hostil. Francisco IV era el último vástago sobreviviente de la antigua familia de Este.—R.

IMPUESTO.—El que grava los vinos será objeto para formular un proyecto por el señor Urzúa; en el cual se rebajarán considerable- mente los tipos de consumos sobre tal liqui- do. El pan, el pan demanda también la aten- ción del señor ministro.

ACEITE.—La cosecha de este líquido promete ser excelente. En Córdoba, Jaén y Sevilla, será abundantísima. Dios lo quiera, que ya hace años que el pobre solo guisa con agua y alguna lágrima de aceite las únicas comidas que pueden costear. Sopas, gachas, patatas, algún potage de habas y legumbres cocidas.

MATRÍCULA.—Queda abierta en el pre- sente curso para todos los alumnos de am- bos sexos, que deseen asistir a la Escuela municipal pública y gratuita de Sordo-mu- dos y ciegos, establecida en Madrid en la plaza del Dos de Mayo, 2. (Escuela Modelo).

CRUZADA.—También aboga *El Globo* por la supresión de el de consumos. El cla- moreo va haciéndose general, solo que no quie- ren cortar por lo sano, proponen otros reme- dios para el mal que serían mas malos que el remedio mismo.

BÉJAR.—Se han declarado en huelga los operarios de la fábrica de cigarrillos de los señores Galindo, a consecuencia de diferen- cias habidas con el mayordomo de aquella. Niéganse a volver al trabajo interin este es- té al frente.

BARCELONA.—Se ha celebrado un mi- tín en el Salón-Universal, organizado por varias Sociedades de albañiles, para tratar si era conveniente pedir algunas mejoras.

CABALLOS.—El gobierno inglés ha com- prado en Rusia 2000, con destino al ejército de Africa.

LENGUA.—El gobernador civil de Pam- plona ha prohibido terminantemente a los maestros de escuela de aquella provincia, enseñar el vascoense en las clases.

AMÉRICA.—El Presidente de la Repú- blica Argentina, doctor Osvaldo Magnasso, ha presentado al Congreso Nacional un men- saje sobre la reforma educacional, en el cual señala la necesidad de introducir la lectura de la Santa Biblia en las escuelas públicas de la nación.

ECONOMÍA.—En Francia, la comisión de presupuestos ha resuelto la supresión de la embajada francesa en el Vaticano.

INHOSPITALIDAD.—Dicen que el go- bierno italiano prepara varias leyes para evi- tar en lo posible la invasión de los frailes franceses.

LITERALURA.—En los Juegos Florales celebrados en Cádiz el 19 de Septiembre próximo pasado, fué premiada con la flor na-

tural la poesía que publicamos en este número, original de don Narciso Díaz de Escovar. Cuando los hombres que componen los tribunales en estas juntas literarias, obran con acierto y justicia al otorgar las recompensas, merecen los plácemes de nuestro modesto semanario.

MATRÍCULA.—Queda abierta en la secretaría de nuestra universidad desde el 1.º al 15 de este mes, la de los alumnos no oficiales para el curso de 1901 á 1902, que quieran utilizar el derecho de que sus profesores con título suficiente asistan en Junio ó Setiembre á los tribunales de examen, con voz, pero sin voto.

DISCURSO.—El de apertura de curso en nuestra universidad ha correspondido este año al distinguido catedrático don Antonio Velazquez de Castro, versando sobre *El Sino*.

PRESIDIO.—No nos parece bien: ahora se solicita por el Gobernador de esta Provincia, que se traslade el presidio de Granada á Guadix, pues dice que se pudiera trasladar sin trabajo alguno y sin sacrificios por el Estado. ¿En dónde se colocará? Con que no tenemos cárcel y hablamos de tener un establecimiento penitenciario de mas elevada categoría. ¿En dónde repetimos? Que se lo lleven á Lacalaborra, puesto que el señor marqués de Lombay no pone obstáculos á la enajenación de su hermoso y saludable castillo.

CARTA.—Se ha publicado en Roma una de Su Santidad León XIII, con motivo de la consagración de la iglesia del Rosal en Lourdes.

En ella el Papa deplora la tempestad que en Francia se ha desencadenado contra las congregaciones.

SACERDOTES.—Dice *El Correo Español*: «Al fin parece que el Gobierno vá á aumentar las dotaciones del Clero parroquial, por lo menos las del Clero rural,

Así lo dicen todos los periódicos. Así sea.

GUERRA.—Los comandantes de los cruceros franceses han recibido orden de estar preparados para partir hacia Turquía cuando terminen los festejos dedicados al Czar.

ALCANCES.—Los ganados al precio de su sangre en Cuba y Filipinas por muchos de nuestros pobres repatriados, de hoy en adelante no serán objeto del agio inhumano que con ellos se ha venido ejerciendo; pues todo el mundo sabe el modo vergonzoso y por que cantidades tan pequeñas se han comprado.

El Ministro de la Guerra ha dispuesto que nadie los cobre y que á nadie se les paguen, cuando directamente los repatriados ó sus familias no se presenten á cobrarles.

JUSTICIA.—Copiamos de *El Motín*.

«Una reclamación de 15 pesetas, que se hizo en juicio verbal hace años á dos pobres mujeres en Palma de Mallorca, se ha convertido en deuda á la justicia por valor de 400.000 pesetas.

Unas señoras ricas que han caído en malas manos, y que hoy están arruinadas y en la cárcel.

José María, Jaime el Barbudo, Melgares, Bizco de Borge bajad la cabeza avergonzados!

MEMORIA.—Todos los periódicos profesionales publican en preferente lugar, la elevada al Gobierno de S. M. en 16 de Septiembre próximo pasado por el Fiscal del Tribunal Supremo, don Juan Montilla y Adán: su mucha extensión hace que nosotros no podamos insertarla, como son nuestros deseos.

SEGOVIA.—En la administración de consumos de esta ciudad se ha descubierto una defraudación (robo) consistente en cuatrocientas mil pesetas. A consecuencia de ello han quedado cesantes el depositario á fondos municipales y un oficial de consumos.

¿Nada más?

No es poco, están bien castigados.

¡Oh España, España!

ECONOMÍAS.—Dicen que el Papa hace reorganizar las oficinas del Vaticano, con objeto de lograr una rebaja de 500.000 liras en los gastos anuales.

BOMBA.—En la casa de Zola colocaron una que felizmente no estalló. El célebre escritor se encontraba en su famosa residencia de Médan, cerca de París.

ESPADIN.—De el nuevo de que ha de dotarse á la oficialidad de infantería para uso voluntario en actos que no sean del servicio de armas, se ha aprobado ya el correspondiente modelo.

ENCARGO.—El gobierno italiano se ha comprometido á fabricar en breve plazo trescientos mil fusiles, modelo 1891, para la República Argentina.

¿Y los Congresos de la paz, y el desarme universal? *Sicut...*

CATEDRAL.—Se ha inaugurado la de Covadonga; sus cimientos descansan en las montañas consagradas por la leyenda y la historia de los primeros días de la reconquista contra los árabes, cuando Pelayo, protegido por el cielo, logró la primera victoria de los cristianos contra los mahometanos.

A juzgar por algunas de nuestras costumbres, no parece que los sarracenos hayan sido expulsados del todo del suelo nacional.

SOCIEDAD.—Una republicana vá abrir sus puertas en Almería, la cual creará un gran periódico, que seguirá las inspiraciones de los republicanos de indicada ciudad. Ya se ha celebrado la primera reunión, habiendo sido elegidos por aclamación para organizar todos los preliminares, los señores don Jesús Gacia, Maher, Abad, José Sanchez y Perez Garcia.

ABOGADO.—Nuestro compañero, señor don Rafael Garcia Peñuela salió antes de ayer para Granada; acompañado de su familia, donde permanecerá todo el invierno atendiendo á la educación de sus hijos.

NOMBRAMIENTO.—Ha sido autorizado para la venta de azúcar de la Fabrica *San Torcuato*, en esta plaza, don Manuel Onieva Mérida, cuya acertada elección alabamos por las dotes que le distinguen, de honradez y formalidad.

CIRCO.—La compañía ecuestre acrobática del señor Cámara ha salido para Jaen. Este año no ha hecho en esta ciudad el buen negocio financiero que otros años, por no haberlo permitido la crudeza del tiempo; pero en las pocas funciones que ha dado, el público ha salido muy complacido de la variedad y belleza de sus difíciles trabajos.

FRAILES.—Pocos van á quedar en Francia. El 1.º de este mes terminó el plazo fijado para la presentación de las instancias en demanda de la autorización exigida por la nueva ley de asociaciones, y solo 27 congregaciones de religiosos la han presentado.

MONJAS.—Las de Francia no emigran; porque todas las comunidades de religiosas se van acogiendo á la ley de asociaciones, solicitando la debida autorización parlamentaria. Pasan ya de docientas las congregaciones las que se han sometido á la nueva ley.

EXÁMENES.—En los verificados durante el mes de Septiembre último en nuestra Universidad Literaria, han obtenido la calificación de sobresalientes con derecho á la matrícula de honor los siguientes alumnos, hijos de Guadix.

En la *Facultad de Filosofía y Letras*, don Manuel Medina Olmos.

En la *Facultad de Derecho*, don Emilio Martinez Dueñas y Gil y don Enrique Vazquez Artacho.

En la *Facultad de Medicina*, don Antonio Abellan Gomez y don Juan Hernandez Ferre.

A todos damos nuestra enhorabuena, aconsejándoles que sigan siempre el camino de las ciencias, que son las que únicamente dan honradez y vergüenza.

PERIÓDICO.—Se ha publicado en Madrid el primer número de *El Pueblo*, diario que viene á ser continuación del que fundó Eugenio Garcia Ruiz. Relamamos nuestro puesto de los años 1861 y 62.

LIBRO.—En Villanueva y Geltrú (Barcelona) se está publicando una obra, titulada: *El Arte de medrar ó guía de los ayuntamientos*.

Tinajas.

Se venden 30 ó 35 tinajas, construidas el año 1810, de 150 arrobas unas y de 100 otras, al precio de 0.75 pesetas cada arroba de cabida.

Como son de fábrica antigua, sus paredes, mas que de barro, parecen de piedra, apropiado para vinos ó aceites.

Dirigirse á su dueño, don Adolfo Almasán, en Baeza (Jaen) ó á don José Requena Espinar, director de este periódico.

Mercado público

PRECIO DE LA SEMANA ÚLTIMA.

Trigo	fanega, de	11.25 á 11.75	pts.
Cebada	» de	05.75 á 06.25	»
Centeno	» de	00.00 á 00.00	»
Habas	» de	11.75 á 12.50	»
Maiz	» de	00.00 á 00.00	»
Garbanzos	» de	20.00 á 35.00	»
Judías	» de	00.00 á 00.00	»
Lentejas	» de	09.50 á 10.50	»
Aceite	arroba, de	12.00 á 12.25	»
Cañamo	» de	10.50 á 12.00	»
Patatas	quintal, de	04.00 á 00.00	»
Cañamones	fanega, de	00.00 á 00.00	»

EL CORREDOR.

JUAN MATTAS Lorente.

SECCIÓN RECREATIVA É INSTRUCTIVA

RECREACIONES HISTÓRICAS.

Pregunta.

En el año 1817 qué hizo en Alemania el estudiante Carlos Luis Sand?

Contestación.

En el aciago año de 1817 se celebró el tercer jubileo secular de la Reforma con fervor extraordinario. La memoria del suceso causó una exaltación en los ánimos, que contrastaba harto con los males presentes. Al principiar la fiesta, varios estudiantes (miembros los mas de la sociedad Burschenschaft en las universidades alemanas) dispusieron para el 18 de Octubre, aniversario de la batalla de Leipzig, y en el convento de Wastburgo, en Elsenach, una gran reunión patriótica. Pronunciaronse en ella discursos belicosos, y á imitación de Lutero fueron arrojados al fuego algunos libros contrarios á las ideas de los socios. Uno de estos, Carlos Luis Sand, arrastrado del deseo de hacerse un nombre célebre, formó el designio de matar á A. de Kotzebue, consejero de Estado ruso, y notado en Alemania de espía extranjero, sin lo cual era ya odiado de los estudiantes por sus escritos inmorales y por su periódico monárquico contra las ideas reformistas. Logrado el golpe, intentó matar se el asesino; pero fue estorbado á tiempo, curado de sus heridas y ejecutado públicamente en Mannheim. De las maderas que sirvieron para levantar el tablado, recogidas por los estudiantes, se construyó un pequeño mirador á los afueras de Heidelberg, donde se ven aun innumerables recortaduras, hechas por los que visitan aquel monumento de una víctima de sentimientos patrióticos, exagrados hasta el crimen.

Weber, H. U.—Por la busca.—R.

LÓGICA

Se vió acusado un lobo carnicero por haber dado muerte á un compañero; él mismo su proceso defendía y así al juez—que era un asno—le decía:

—Es cierto que he matado á mi vecino, mas no puede llamárseme asesino; por sus malas acciones tuvo para matarle mil razones.—

A lo cual dijo el juez muy indignado:

—Posible es que tal cosa se proclame! Nunca hay razón para matar, infame!... Por consiguiente, morirás ahorcado.

JOSÉ ESTREMER.

Alemania

Se han efectuado interesantes informaciones en Alemania, sobre el número de niños, y en Prusia sobre el número de mujeres empleadas en la industria.

En lo que toca á las mujeres, las cifras se refieren solamente al reino de Prusia, constando que en 1899 hay 423.764 obreras ocupadas en la industria, repartiéndose, según la edad, de la manera siguiente:

525 obreras, menores de 14 años.

46.831 » de 14 á 16 años

148.331 » de 16 á 21 años

228.077 » de mas de 21 años.

Sobre estos tales la industria del algodón está representada por la cifra de 165.891.

Por lo que toca á los niños la información ha revelado que en violación de las prescripciones de la ley, hay actualmente en Alemania 532 niños ocupados en la industria en una edad que varía de 6 á 14 años. En ciertas industrias, en los tejidos especialmente, hay muchos niños ocupados que tienen la edad de cuatro años.

Este último dato es tanto más importante cuanto que la industria de algodón, ocupa ella sola un 4 por 100 de total de esos niños.

Italia

El Ayuntamiento de Turin ha anunciado la inauguración en aquella ciudad de una Exposición Internacional de Arte decorativo, que durará de Abril á Noviembre de 1902.

Se exhibirá en la misma todo lo que tenga relación con el embellecimiento de la vía pública y del interior de los edificios de todas clases, puertas y

ventanas, balcones, mosaicos, adornos de hierro y otros metales fundidos ó forjados; caldeamiento, alumbrado, fuentes, surtidores, etc., etc.

En dicha Exposición tendrá mas en cuenta el Jurado la utilidad y valor práctico de los objetos que se exhiben que la belleza y elegancia de los mismos.

Los expositores no pagarán alquiler por el espacio que ocupen, pero si una pequeña cantidad por entrar en el local del certamen.

El templo más grande del mundo

El gobierno francés intenta ahora restaurar el templo más grandioso de que se tiene noticia. Se trata del de Karnac, en Egipto, construido 2.700 años antes de Jesucristo, y cuya edificación se ha dicho que duró más de mil años. Antiguamente tenía 872 metros de largo por 84 de alto, y en la actualidad seis hombres con los brazos extendidos no pueden rodear las gigantescas pilastras que quedan aun en pie.

El colosal templo, de capacidad doble que la basílica de San Pedro en Roma, ha permanecido abandonado más de dos mil años.

MODO DE REANIMAR LAS PLANTAS MARCHITAS

Para reanimar las flores que empiezan á marchitarse, basta sumergir en agua hirviendo los dos tercios de su tallo para que poco á poco vaya recobrando su frescura. Desde el momento en que la operación ha terminado, córtese la parte bañada en el agua caliente y guárdense en un jarro con agua fresca.

RECREACIONES HISTÓRICAS.

Pregunta.

¿De qué madre, de un célebre rey cuenta la historia, que habiendo ochenta hermanos, fueron degollados todos en un día?

NOTA.—Se esperan las contestaciones hasta el 25 de este mes para publicarlas en el primer número del mes de Noviembre.

Guadix.—Imp. de EL ACCITANO en arrend.

EL ACCITANO

SEMANARIO CIENTÍFICO, LITERARIO Y DE INTERESES GENERALES.

Oficinas "Villa Alegre," 4.—Guadix

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN (PAGO ANTICIPADO)

En Guadix, un año.	Ptas. 10.00
En toda España. »	» 10.00
Extranjero. »	» 12.50

Número corriente, 25 céntimos de peseta. Atrasado, 50.

Anuncios 1.ª plana, peseta línea; 2.ª 75 céntimos de peseta; 3.ª 50 céntimos; 4.ª 25.

Comunicados: precios convencionales.

EL ACCITANO

PROVINCIA DE

Sr. D.